

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 20 de marzo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 274-2019-R.- CALLAO, 20 DE MARZO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución Nº 311-2018-CU del 27 de diciembre de 2018 se ratifica, a partir del 01 de diciembre de 2018 y por el período de Ley, al docente adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, ACOSTA BARRIENTOS WILBER ASCENCION, en la categoría de asociado a tiempo parcial 20 horas;

Que, conforme a lo resuelto en el numeral 1 de la antes mencionada Resolución, se aprecia un error material, en el segundo apellido del docente ratificado, habiéndose consignado como "ACOSTA BARRIENTOS WILBER ASCENCION", debiéndose consignar como "WILBER ASCENCIÓN ACOSTA GUERRA" tal como figura en los considerandos de la mencionada Resolución; por lo que es procedente la rectificación respectiva, solo en dicho extremo;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso a las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR**, la Resolución Nº 311-2018-CU del 27 de diciembre de 2018, solo en el extremo referido al segundo apellido del docente ratificado, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle:

"1° **RATIFICAR**, a partir del 01 de diciembre de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	ACOSTA GUERRA WILBER ASCENSIÓN	ASOCIADO	T.P. 20 hrs.

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, DIGA,

cc. OPP, OCI, ORAA, ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.